



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva -
Casanare

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA-
CASANARE

COMUNICA

Que dentro del proceso ejecutivo con acción real HIPOTECARIO radicado en este despacho con el No. 2015-0363, siendo demandante el banco BBVA Colombia S. A. y demandado el señor OMAR JAIRO SUAREZ, este Juzgado señaló los siguientes datos para el REMATE.

1. *Fecha. Tres (03) de marzo de 2021 a la hora de las 2:00 de la tarde.*
2. *Bienes materia de remate. Bien inmueble ubicado en la calle 3 No. 11-29, identificado con el F. M.I. No. 470-97817.*
3. *Avalúo. El inmueble fue avaluado en la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$ 176.250.000).*
4. *La base de la licitación será del 70%, es decir por la suma de CIENTO VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. (\$ 123.375.000).*
5. *Nombre del secuestre quien mostrará el inmueble: ABRAHAM AREVALO ARROYABE Dirección carrera 9ª. No. 8-77 de Villanueva-Casanare. Teléfono 3105752576.*
6. *Porcentaje que debe consignarse para hacer postura. consignación del 40% del avalúo correspondiente a la suma de SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 70.500.000), el cual será consignado en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado tiene en el banco Agrario de Colombia, No. 854402042001.*

ALEJANDRA PERALTA JIMENEZ
Secretaria.

Mjra.

Firmado Por:

ALEJANDRA PERALTA JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Carrera 11 No. 7-55 B. Paraiso.
E-mail. J01prmpalvillan@cendoj.ramajudicial.com.co

Estado No. 28



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva –
Casanare

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLANUEVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f4106a9afdcfd0b22d25254d04a0d8dea48f390dec107e882d7935027132643

Documento generado en 11/12/2020 09:29:05 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>